



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

SÍNDIC DE GREUGES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
REGISTRE GENERAL

13/08/2013

EIXIDA NÚM. 46567

Dña. Susana Hidalgo Vidal
Les Eres, 48
03440 - IBI (Alicante)



Ref. Queja nº 1316517

(Asunto: Reducción del número de ambulancias y del horario de los servicios en la provincia de Alicante)

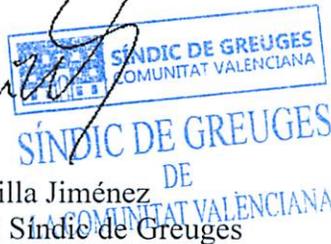
Estimada Sra.:

En relación con la queja arriba referenciada que tiene presentada en esta Institución, y una vez recibido el informe requerido a la Administración competente, nos ponemos nuevamente en contacto con Vd. con el objeto de darle conocimiento del contenido del mismo, rogándole que nos remita las alegaciones o consideraciones que respecto al citado informe estime convenientes.

Si en un plazo de 15 días no aporta nuevos elementos que aconsejen continuar nuestra investigación, procederemos a resolver el expediente con los datos que obran en nuestro poder.

Atentamente,

Carlos Morenilla Jiménez
Adjunto Segundo del Síndic de Greuges



| | | |
|---|-------------------------------|-----------|
| La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en https://seu.elsindic.com | | |
| Código de validación: 33C3L7VH91DD2SRO | Fecha de registro: 13/08/2013 | Página: 1 |
| C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT. Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00. Fax 965 93 75 54 | | |
| http://www.elsindic.com/ | | |

Pasa al Negociado Servicio
El Secretario



 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre General

Data 05 AGO. 2013

EIXIDA 20484

SÍNDIC DE GREUGES DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
C/ Pasqual Blasco, 1
03001 ALICANTE

Excmo. Sr. Síndic de Greuges:

Adjunto se remite contestación a la queja nº 1316515, con registro de entrada de 28 de junio de 2013, nº 33224/12, en esta Conselleria de Sanidad.

Valencia 1 de agosto de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN
INVESTIGACIÓN, CALIDAD Y ATENCIÓN AL PACIENTE



Teresa de Rojas Galiana

Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana

Ref. Queja nº 1316515 y acumuladas

Don _____ **y otros/as**

Damos traslado del contenido del informe emitido por la Dirección General de Asistencia Sanitaria en contestación a su solicitud de información sobre la situación del número de ambulancias y horario de los servicios en la provincia de Alicante.

La Conselleria de Sanitat ha reorganizado los recursos de los Servicios de Emergencias Sanitarias (SES) de la Comunidad Valenciana a partir de la evaluación de la actividad de los recursos destinados a la atención de las urgencias y emergencias extrahospitalarias, el Servicio de Ayuda Médica Urgente (SAMU) y Soporte Vital Básico (SVB) en los años 2010, 2011 y 2012, su distribución territorial, isócronas, recursos complementarios y todo ello con el objetivo de lograr la máxima eficiencia del servicio.

El resultado de esta reorganización, efectiva desde el pasado 1 de marzo de 2013, y en lo que concierne a la provincia de Alicante, es el siguiente:

1. Se ha suprimido únicamente la unidad de Soporte Vital Básico (SVB) de 12 h. de Elche.
2. Se ha reducido el horario de 24 a 12 horas las siguientes unidades de SVB: San Juan 1, Alicante 3, Campello, Crevillente, Villajoyosa, Pilar de la Horadada, Guardamar, Almoradí, Callosa de Segura, Novelda, Ibi y San Vicente del Raspeig.
3. Se ha reducido el horario, de 14 a 12 horas, las unidades del Servicio de Ayuda Médica Urgente (SAMU) de Alicante, Villajoyosa y Orihuela costa.

Direcció General
d'Avaluació, Qualitat i Atenció al Pacient

La evaluación de la actividad del transporte sanitario aéreo en el ámbito de la Comunidad Valenciana da como resultado una baja utilización de este tipo de recurso. Esto es debido, por un lado, al alto número de recursos terrestres en toda la Comunidad Valenciana, 45 unidades de Soporte Vital Avanzado (SAMU) y 100 unidades de SVB, que tienen durante el día y la noche unos tiempos de respuesta inferiores al helicóptero, por otro lado, el transporte en helicóptero tiene un horario de servicio de orto a ocaso y requiere de unas condiciones meteorológicas adecuadas y espaciales para tomar tierra.

Con la reordenación del transporte aéreo llevada a cabo, desde el pasado 1 de marzo, el servicio de transporte aéreo de la Comunidad Valenciana se mantiene con dos helicópteros sanitarios ubicados en Muxamiel (Alicante) y Castellón que prestan servicio de transporte primario en todo el ámbito de la CV, y un tercer helicóptero para el transporte secundario con base en Manises (Valencia) también de ámbito CV. Todos ellos prestan servicio de orto a ocaso.

En la actualidad, no se prevé un incremento de medios materiales ni personales para compensar los efectos derivados de esta reorganización, ya que no se produce merma asistencial, no obstante, si la evaluación de la nueva situación lo requiriera, se pondrían los medios necesarios para garantizar una adecuada asistencia a la población de la Comunidad Valenciana.

Damos así cumplimiento a lo establecido en el art. 19.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre del Síndic de Greuges y las obligaciones contraídas por las Administraciones Públicas.

Reciba un cordial saludo.

Valencia 1 de agosto de 2013

Jefe del Servicio de Atención y Comunicación con el Paciente

Vicente Segura Sobrino

